

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA  
77311144038**

**SOCIEDAD COMERCIAL KAM & COMPANIA LIMITADA  
76.177.764-5  
PEDRO AGUIRRE CERDA #625 LOTA, LOTA  
RESTAURANT, POLLOS ASADOS Y VENTA DE HELADOS**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.**

**CONCEPCION., 10/01/2012**

**RES. EX. N° 77312000265 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 22-12-2011, presentada por (a) LUIS ALBERTO CAMPOS ESPINOZA, RUT:6.252.905-9 en representación de SOCIEDAD COMERCIAL KAM & COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°76.177.764-5, con domicilio en PEDRO AGUIRRE CERDA N°625, de la Comuna de LOTA, giro comercial: RESTAURANT, POLLOS ASADOS, VENTA DE HELADOS, en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** 1°) Que, el (la) contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL KAM & COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°76.177.764 , mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionara en su establecimiento comercial de PEDRO AGUIRRE CERDA N°625, de la Comuna de LOTA, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s) por Resolución Ex. N°6255 de 26-10-1998 de la SUB DIRECCION DE INFORMATICA y RES. EX. N°3286 DE 27-08-2007 de la SUB DIRECCION DE FISCALIZACION.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
BMC	PS-2000	711	128539	1

2°) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la EMPRESA PRECISION S.A., RUT:76.177.764-5, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas:

RCPT/ON/OFF; RA Y PO; #/NS : TX1 ; TX2 Y NON TAX (NTX); MENOS (-); % - ; ENT/REL; EXCH; RET; VOID; HOLD Y TOTAL/ PRINT. Se anula posición "P1 Y P2" en Llave de Modo.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L.825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE, a SOCIEDAD COMERCIAL KAM & COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°76.177.764, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) Máquina(s) Registradora(s) indicada(s) en el considerando 1° de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá Mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelven Resoluciones Exentas N°6255 de 26-10-1998 de la SUB DIRECCION DE INFORMATICA y RES. EX. N °3286 DE 27-08-2007 de la SUB DIRECCION DE FISCALIZACION.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RODRIGO FONTANILLA ORTEGA**  
**JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA (S)**

**Distribución**

AL DOMICILIO DE PEDRO AGUIRRE CERDA N°625, LOTA.

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

EXPEDIENTE.

SOCIEDAD COMERCIAL KAM & COMPAÑIA LIMITADA,